DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13958
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5345537

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de noviembre de 2019	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 9 Bis No.04-01 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100897.83 Y_1:99454.48 X_2:100910.66 Y_2:99442.71 X_3:100917.81 Y_3:99449.46 X_4:100932.36 Y_4:99433.45 X_5:100935.67 Y_5:99437.02 X_6:100958.68 Y_6:99418.23 X_7:100963.58 Y_7:99427.49 X_8:100940.16 Y_8:99440.86 X_9:100912.38 Y_9:99456.73 X_{10}:100901.67 Y_{10}:99458.19		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			114 M2		
UPZ:	94-LA Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	17-Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0144RFJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	583 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35895		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, relacionado a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10258	Marzo 2 de 2017
DI-10167	Enero 26 de 2017
DI-7280	Mayo 21 de 2014
CAR-2394	Enero 17 De 2014
DI-6940	Mayo 31 de 2013

En los diagnósticos técnicos DI-10258, DI-10167, DI-7280, DI-6940 de manera generan se recopilan los daños correspondientes a colapso de muro de fachada y de cubierta de sector localizado al costado suroccidental, grietas en muros de fachada, deterioro y hundimiento de las tejas de barro que conforman la cubierta. Dichos daños posiblemente están relacionados posiblemente con falta de mantenimiento, deficiencias constructivas y posibles vibraciones transmitidas por el paso de vehículos. Se recomienda a los responsables del inmueble la evacuación y desarrollar estudios de vulnerabilidad estructural e iteración suelo estructura a modo de conocer las causas de los daños identificados e implementar acciones de intervención en los mismos.

De acuerdo al CAR-2394 se establece que el predio localizado en la Calle 9 Bis No. 04 – 01 Este, no presenta amenaza ruina, los daños identificados corresponden a daños leves en el muro de contención y en el muro de fachada del costado sur de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación del predio evaluado.

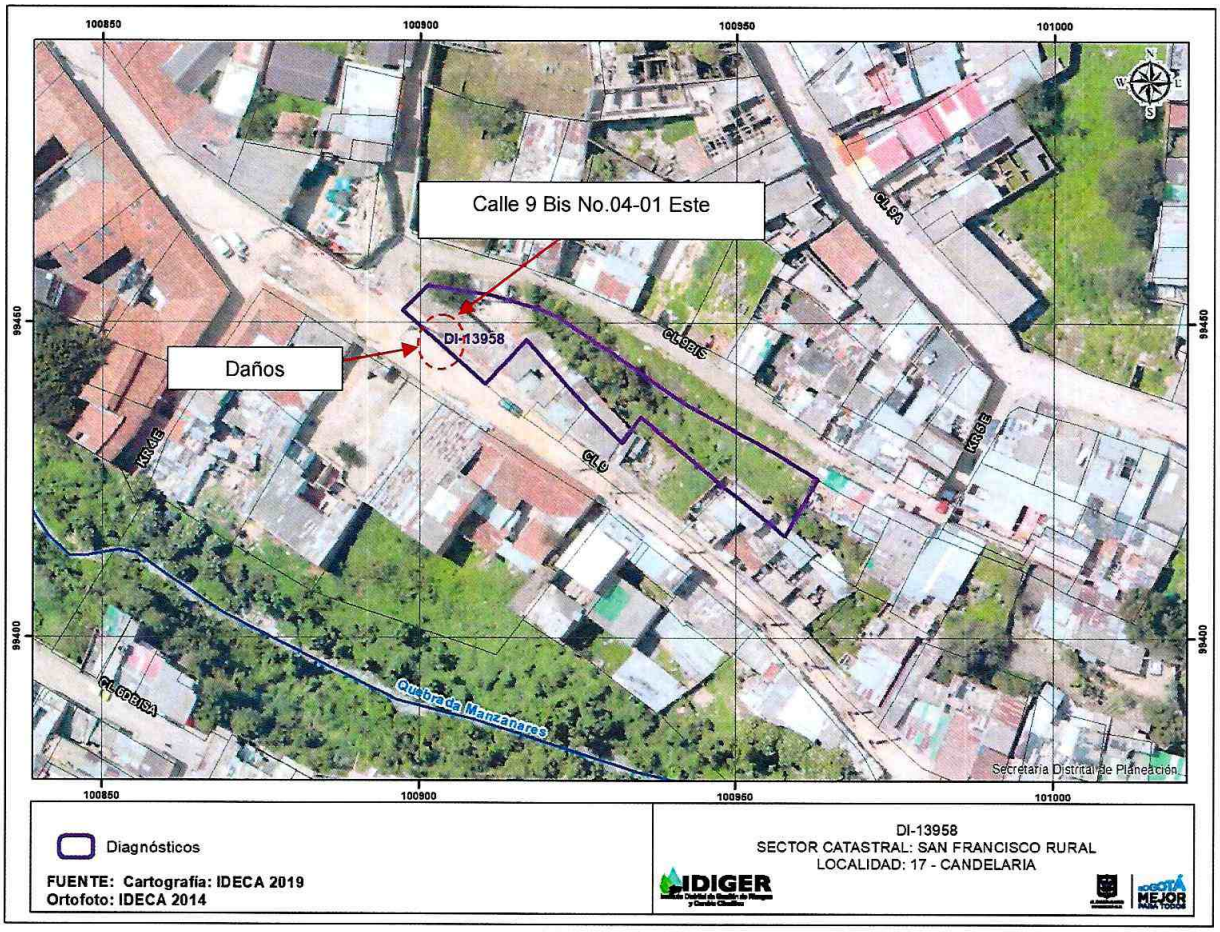


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de noviembre al predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) y (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se localiza una vivienda de un (01) nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería sin elementos de confinamiento y en algunos sectores muros en adobe, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en elementos de madera, (ver fotografías

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1 y 2). Se realiza la visita técnica en compañía del señor Julio Rozo quien es uno de los propietarios del inmueble. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-10258, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Se evidencian aumentos en los daños identificados correspondientes a hundimiento de algunos sectores de la cubierta; se observa que el muro de fachada del costado suroccidental que colapso en el año 2017 no ha sido reparado y se ha cubierto con un plástico negro, (ver fotografías 1, 2, 3, 4 y 5). En el exterior se observa aumento de las fisuras en los muros de fachada de aproximadamente 20cm de longitud y 2mm de abertura localizadas al costado suroriental. De manera general los daños identificados en la visita técnica del año 2017 han aumentado y no han sido reparados.

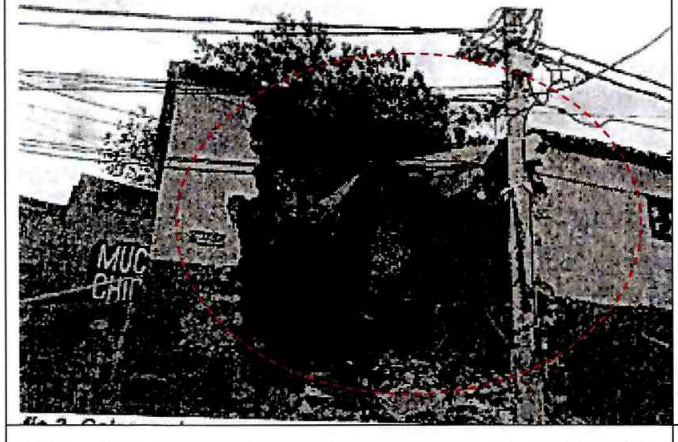
Se observan nuevo daños correspondientes a manchas de humedad, deterioro en los elementos de madera que sirven de soporte para la cubierta, desprendimiento del pañete en muros perimetrales del costado sur y agrietamiento en muros en adobe de aproximadamente 30 cm de longitud y 3mm de abertura localizados en costado norte y fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 50cm de longitud y 2mm de abertura en la cara inferior de la placa de cubierta, (ver fotografía 6, 7, 8 y 9).

Al momento de la inspección visual el señor Julio manifiesta que se siente vibraciones en su inmueble debido al paso de los vehículos por unos reductores de velocidad que han sido instalados frente a su predio; dicha situación no es posible verificar mediante inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento en la vivienda evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Colapso de muro del costado suroccidental. DI-10258 Fotografía tomada el día 02 de marzo de 2017 (Visita técnica).



Fotografía 2. Estado de la cubierta. DI-10258 Fotografía tomada el día 02 de marzo de 2017 (Visita técnica).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Estado de los muros de fachada costado suroccidental. Fotografía tomada el día 13 de noviembre de 2019 (Visita técnica).



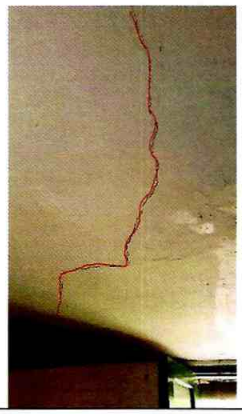
Fotografía 5. Hundimientos de algunos sectores de la cubierta.



Fotografía 6. Deterioro de elementos de soporte de la cubierta.



Fotografía 7. Grietas en muros interiores.



Fotografía 8. Fisuración en la placa de cubierta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

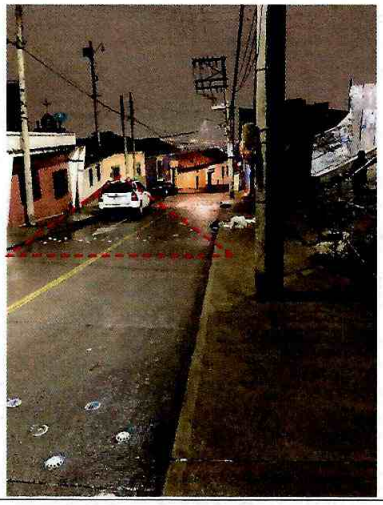
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4



Fotografía 9. Desprendimiento de pañete en muros perimetrales del costado sur.



Fotografía 10. Reductores de velocidad instalados al costado suroccidental del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 9 Bis No.04-01 Este	Pórticos en concreto	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones de reparación en los daños identificados, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda localizada en el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto en la Localidad de La Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este y recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

localizado al costado sur del predio inspeccionado, en el Barrio Egipto en la Localidad de La Candelaria, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4195	13 de noviembre de 2019	Carlos Julio Rozo	Calle 9 Bis No.04-01 Este	Recomendación de evacuación de la vivienda
4196	13 de noviembre de 2019	Alcaldía Local de La Candelaria	Calle 9 Bis No.04-01 Este	Restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio inspeccionado.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se evidencia aumento progresivo de los mismos de acuerdo a los antecedentes.
- La funcionalidad de la vía peatonal localizada al costado sur del predio localizado en la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentra comprometida por posible desprendimiento de la cubierta en teja de barro del predio inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnostico Técnico DI-10258, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los habitantes y/o responsables de la vivienda localizada en el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado, así como las condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- A los habitantes y/o responsables de la vivienda localizada en el predio Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, mantener la restricción de uso preventiva y temporal de la vía peatonal localizada al costado sur del predio Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda localizada en el predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, en el caso de que requieran conocer las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la urbanización, se adelante estudios detallados de ingeniería en el que se analicen de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 9 Bis No.04-01 Este, en el Barrio Egipto de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS